



Ayuntamiento



## **ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES**

Se pone en conocimiento que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones siguientes:

- **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ARGAMASILLA DE ALBA (CULTURALES, SOCIALES, EDUCATIVAS, BENÉFICAS, RELIGIOSAS, ETC.), PARA EL EJERCICIO 2011**
- **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS DE ARGAMASILLA DE ALBA PARA EL EJERCICIO 2011**

Tanto las Bases reguladoras de las referidas convocatorias como los anexos y solicitudes para tomar parte en las mismas, se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento, en horario de 09,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 11,00 a 13,00 horas los sábados, pudiendo presentarse las solicitudes en el plazo 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación

Dichas bases y sus documentos, podrán consultarse y obtener copia de los mismos a través de la página web de este Ayuntamiento en la siguiente dirección [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

En Argamasilla de Alba a 8 de agosto de 2011  
EL ALCALDE

Fdo. Pedro Angel Jiménez Carretón